



Sustanciación	Nº 057
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00142 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real – hipoteca
Demandante (s)	Rosalba Restrepo Cárdenas
Demandado (s)	Guillermo Naranjo Agudelo
Asunto	Pone en conocimiento y ordena oficiar

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**

Primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.107 del 12 de marzo de 2021 allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, donde informa que no es posible inscribir el embargo comunicado, por cuanto ya está inscrito uno por jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda del municipio de Sabaneta, Antioquia (oficio 17609 del 24 de noviembre de 2009).

Ahora bien, la parte actora acreditó la radicación del oficio No.549 del 06 de junio de 2019, mediante el cual se comunicó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta – Antioquia el embargo de remanentes que por cualquier causa llegaren a quedar dentro del proceso de jurisdicción coactiva con radicado 171-2007-04. No obstante, a la fecha la referida entidad no ha informado si tomó o no nota del mismo.

Así las cosas, se dispone oficiar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta – Antioquia, a fin de que emitan respuesta al oficio No.549 del 06 de junio de 2019; advirtiéndole que, en caso de que el proceso de jurisdicción coactiva se encuentre finalizado, es su deber remitir los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**JUEZ**  
**2019-00142**

04

**Firmado Por:**

**Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923e170223058d19337ad9ba04ab3cb633d574f4a9d1a406047955698c75fcae**  
Documento generado en 01/02/2022 03:57:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**